

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **10920** IDEAS ORIGINALES DE INVESTIGACIÓN, S.A.

Domo Editores, S.L., representada por Don Mariano Martínez Martínez, en su calidad de Administrador Único de la Entidad Ideas Originales de Investigación, S.A. (la "Sociedad"), convocan a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el domicilio social, sito en Madrid, calle Guzmán El Bueno, n.º 133, Edificio Britannia, 2.º, el próximo 27 de noviembre de 2014, a las 11:00 horas, en primera convocatoria o, en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria, por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día 28 de noviembre de 2014, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio 2013.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la gestión realizada por el órgano de administración de la Sociedad.

Cuarto.- Modificación del artículo 10º de los Estatutos de la Sociedad al efecto de modificar la forma de convocatoria de las Juntas Generales.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Protocolización de acuerdos.

Séptimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta.

A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de Junta General, los accionistas que lo deseen tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social (calle Guzmán El Bueno, n.º 133, Edificio Britannia, 2.º, Madrid), y el de solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito del texto íntegro de los documentos y propuestas que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, en relación con todos y cada uno de los puntos del orden del día, así como, en particular, (i) las preceptivas cuentas anuales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital; y (ii) el preceptivo informe del Administrador Único en relación con el asunto cuarto del orden del día, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 286 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, que incluye el texto íntegro del artículo 10º de los estatutos sociales;

De acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta que se convoca, solicitar de los Administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, se facilitará esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta General.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Tienen derecho a asistir a la Junta General los accionistas que, con una antelación mínima de cinco días al señalado para su celebración, tengan inscritas sus acciones en el Libro Registro.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta general por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos establecidos en la ley para el ejercicio del derecho de voto a distancia y con carácter especial para cada junta.

Aunque en el presente anuncio están previstas dos convocatorias, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, el Administrador Único prevé que la Junta se celebrará en primera convocatoria.

En Madrid, 15 de octubre de 2014.- El Administrador Único, Domo Editores, S.L. y en su representación D. Mariano Martínez Martínez.

ID: A140052651-1